



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.477 /

Quillón, Abril 17 de 2024.-

VISTOS:

1. Ord. N° 51 de fecha 08.04.2024, del Departamento de Educación Municipal;
2. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 118 y siguientes;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
5. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
6. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades, por denuncias de apoderados sobre situación ocurrida en el establecimiento educacional F-341 Pedro E. Torres Sabelle de la comuna de Quillón.
2. **DESIGNESE** como **INVESTIGADOR** al funcionario don **Juan Díaz Muñoz**, encargado de convivencia escolar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso

DISTRIBUCIÓN:

- INVESTIGADOR
- ALCALDIA
- JURIDICA
- CONTROL
- SECMU